

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	BORRADOR PROGRAMA TRANSPARENCIA		
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO	CÓDIGO	NNN PRI_00
		VERSIÓN	00
		VIGENCIA	21/08/2026

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

EN FORMULACIÓN

	ELABORÓ	REVISÓ			APROBÓ
FIRMA	NA	NA	NA	NA	NA
NOMBRE	Jhojan Andres Sanchez Ruiz	Camila Andrea Ávila Millán	María Alexandra Bolívar	Johana Bolívar Cuellar	Diego Alejandro García Londoño
CARGO	Referente de Planeación	Jefe de Control Interno	Referente de Acreditación	Referente de Calidad	Gerente

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	BORRADOR PROGRAMA TRANSPARENCIA		
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO	CÓDIGO	NNN PRI_00
		VERSIÓN	00
		VIGENCIA	21/08/2026

Contenido

1. OBJETIVO	3
2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	3
3. ALCANCE	3
4. ENFOQUE DIFERENCIAL	4
5. JUSTIFICACIÓN.....	4
6. NORMATIVA.....	4
7. DEFINICIONES Y SIGLAS	5
8. CONTROL DE CAMBIOS	5
9. CONTENIDO DEL PROGRAMA	6
9.1 INTRODUCCIÓN	6
9.2 ORGANIGRAMA DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA	6
9.3 ESTRUCTURA DE LAS LINEAS DE INTERVENCION DEL PROGRAMA	7
9.4 RESPONSABILIDAD FRENTE A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA	7
9.5 DOCUMENTOS RELACIONADOS AL PROGRAMA.....	8
10. ESTRATEGIAS DEL DESPLIEQUE DEL PROGRAMA AL COLABORADOR Y PERIODICIDAD DEL MISMO.....	9
11. ESTRATEGIAS DEL DESPLIEGUE DEL PROGRAMA AL USUARIO Y PERIODICIDAD DEL MISMO.....	9
12. ESPACIOS DONDE SE LLEVA EL GRADO DE AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA	10
13. INDICADORES DE MEDICIÓN DEL PROGRAMA.....	10
14. RIESGOS ASOCIADOS.....	11
15. BIBLIOGRAFÍA	11
16. ANEXOS	11

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	BORRADOR PROGRAMA TRANSPARENCIA		
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO	CÓDIGO	NNN PRI_00
		VERSIÓN	00
		VIGENCIA	21/08/2026

1. OBJETIVO

Fortalecer la cultura de la legalidad, la integridad pública y la transparencia en la gestión de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, mediante la identificación, medición, control y monitoreo sistemático de los riesgos para la integridad asociados al desarrollo de su misionalidad, en cumplimiento del Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública expedido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Actualizar y fortalecer la gestión del riesgo de corrupción, diferenciándola dentro del sistema de administración del riesgo institucional, conforme a la Guía DAFP V7 (2025).
- Consolidar el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) como mecanismo preventivo frente a la utilización indebida de los recursos públicos de la salud.
- Garantizar canales de denuncia visibles, accesibles y diferenciados para la ciudadanía, los servidores y los contratistas.
- Fortalecer los procesos de debida diligencia y gestión de conflictos de intereses en la vinculación de contrapartes.
- Mejorar el desempeño institucional en las políticas de Integridad, Servicio a la Ciudadanía, Participación Ciudadana y Gestión del Conocimiento, identificadas como las de mayor rezago en el FURAG.
- Consolidar el Modelo de Estado Abierto mediante el fortalecimiento del acceso a la información pública, la transparencia activa y pasiva, y el diálogo con los grupos de valor.

3. ALCANCE

El Programa aplica a la totalidad de los servidores públicos de planta y contratistas de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, a los miembros de su Junta Directiva, y se extiende como referente de comportamiento esperado a los proveedores, contratistas y aliados estratégicos que se relacionan contractualmente con la Entidad. Cubre las 11 sedes de la Entidad ubicadas en los municipios de Soacha, Sibaté y Granada. Como instrumento de mediano y largo plazo, el Programa tiene carácter permanente y se articula con la Plataforma Estratégica Institucional 2025-2029, sin perjuicio de que su Plan de Acción se formule y actualice para cada vigencia. El Programa podrá ser objeto de actualización en cualquier momento, sin necesidad de esperar la revisión anual, cuando se presenten cambios normativos, institucionales o en el perfil de riesgo que así lo requieran.

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	BORRADOR PROGRAMA TRANSPARENCIA		
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO	CÓDIGO	NNN PRI 00
		VERSIÓN	00
		VIGENCIA	21/08/2026

4. ENFOQUE DIFERENCIAL

Se acoge a las disposiciones descritas en el protocolo de atención en salud con enfoque diferencial AU-PTC-02. Adicionalmente, el Programa incorpora un enfoque diferencial propio en materia de acceso a la información pública, orientado a garantizar estrategias de comunicación accesibles para la población en condición de discapacidad y, cuando aplique, en otros idiomas o lenguas de los grupos étnicos y culturales presentes en los municipios de Soacha, Sibaté y Granada.

5. JUSTIFICACIÓN

El artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024 obligan a las entidades públicas a formular e implementar un Programa de Transparencia y Ética Pública conforme al Anexo Técnico de la Secretaría de Transparencia. Adicionalmente, el diagnóstico institucional evidenció brechas concretas que justifican este Programa: el más reciente reporte FURAG ubicó a la Entidad en el quintil 1 de desempeño (59,3 puntos, frente a 73,7 del grupo par), con las políticas de Servicio a las Ciudadanías (32,6), Gestión del Conocimiento (24,6), Participación Ciudadana (48,8) e Integridad (50,7) muy por debajo del grupo par; el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2025 evidenció actividades de Transparencia y Racionalización de Trámites sin ejecutar; y el seguimiento al Plan Operativo Anual I Semestre 2026 registró incumplimiento en las metas de participación social (48%) y de mejora de PQRS (50%). Este Programa formaliza, articula y da tratamiento sistemático a estas brechas.

6. NORMATIVA

- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Ley 970 de 2005)
- Convención Interamericana contra la Corrupción (Ley 412 de 1997)
- Constitución Política, artículos 23, 74, 88, 209 y 269 · Ley 87 de 1993 (Control Interno)
- Ley 1437 de 2011 (CPACA)
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción, artículos 73 y 74)
- Ley 1712 de 2014 (Transparencia y Acceso a la Información Pública)
- Ley 1755 de 2015 (Derecho de Petición) · Ley 2016 de 2020 (Código de Integridad del Servicio Público)
- Decreto 1083 de 2015 y Decreto 1499 de 2017 (MIPG)
- Ley 2195 de 2022, artículo 31
- Decreto 1122 de 2024 y Anexo Técnico del PTEP (Secretaría de Transparencia)
- Decreto 0849 de 2026 (Lineamientos Mínimos de los Programas de Transparencia y Ética Empresarial, referenciado de manera preventiva, ver numeral 6)
- Resolución 1519 de 2020 (MinTIC)
- Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas V7 (2025) del DAFP

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	BORRADOR PROGRAMA TRANSPARENCIA		
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO	CÓDIGO	NNN PRI 00
		VERSIÓN	00
		VIGENCIA	21/08/2026

- Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011 y Ley 1751 de 2015 (sector salud)
- Resolución 2063 de 2017 (Política de Participación Social en Salud)
- Circular Externa 009 de 2016 y Circular Externa 2021170000005-5 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud (SARLAFT) · Ordenanza 020 de 1996, Ordenanza 007 de 2020 y Decreto Departamental 221 de 2021 (creación y denominación de la Entidad).

7. DEFINICIONES Y SIGLAS

- **PTEP:** Programa de Transparencia y Ética Pública.
- **PTEE:** Programa de Transparencia y Ética Empresarial (instrumento distinto al PTEP, regulado por el Decreto 0849 de 2026, aplicable únicamente a personas jurídicas y entidades bajo inspección, vigilancia y control de una superintendencia, no exigible hoy a la Entidad).
- **SARLAFT:** Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- **LA/FT/FPADM:** Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- **MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- **MECI:** Modelo Estándar de Control Interno.
- **FURAG:** Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión.
- **UIAF:** Unidad de Información y Análisis Financiero.
- **ITA:** Índice de Transparencia y Acceso a la Información.
- **SUIT:** Sistema Único de Información de Trámites.
- **Integridad pública:** alineación consistente con valores, principios y normas éticas que priorizan el interés público sobre el interés privado.
- **Transparencia activa:** publicación proactiva de información sin necesidad de solicitud.
- **Transparencia pasiva:** respuesta a solicitudes ciudadanas de acceso a información pública.
- **Líneas de defensa:** modelo de asignación de responsabilidades en la gestión del riesgo (primera línea: líderes de proceso; segunda línea: Planeación y Oficial de Cumplimiento; tercera línea: Control Interno).
- **Conflicto de intereses:** situación en la que una persona podría aprovechar en beneficio propio o de un tercero las decisiones que le corresponde tomar.

8. CONTROL DE CAMBIOS

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	BORRADOR PROGRAMA TRANSPARENCIA		
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO	CÓDIGO	NNN PRI 00
		VERSIÓN	00
		VIGENCIA	21/08/2026

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
2026	1	Creación del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y el Anexo Técnico de la Secretaría de Transparencia. Este documento da continuidad, en su función preventiva, al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano formulado en vigencias anteriores.

9. CONTENIDO DEL PROGRAMA

A continuación se desarrolla el contenido técnico del Programa: introducción, organigrama de ejecución, líneas de intervención, responsabilidades y documentos relacionados.

Este Programa desarrolla los componentes exigidos por el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024 así: Declaración y Objetivos (numeral 1), Alcance (numeral 3), Planeación (numerales 8 y 9.1), Administración, Supervisión y Monitoreo (numerales 9.4 y 12), Reportes (numeral 12), Formación (numeral 10), Comunicación (numeral 11), Auditoría y Mejora (numerales 12 y 14), y la Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción -con sus categorías de Administración de Riesgos, Redes y Articulación, Modelo de Estado Abierto e Iniciativas Adicionales- desarrollada en el numeral 9.3 y en el Plan de Acción anexo.

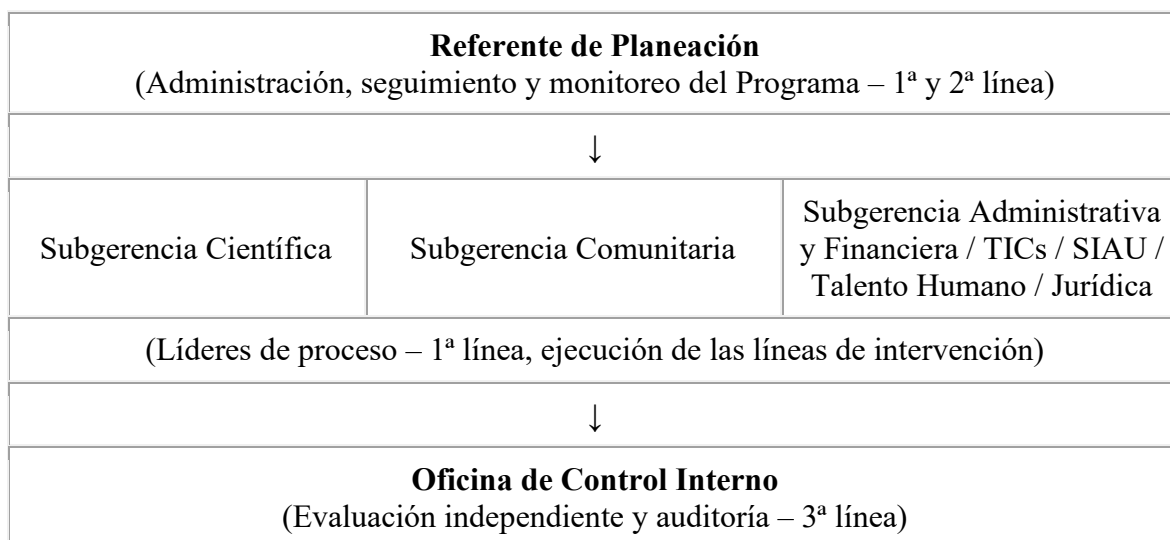
9.1 INTRODUCCIÓN

Este Programa desarrolla el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha como instrumento permanente de mediano y largo plazo, formulado a partir de un diagnóstico institucional basado en evidencia (FURAG, seguimiento al PAAC 2025, seguimiento al POA I Semestre 2026, estado de los instrumentos de gestión del riesgo, SARLAFT y transparencia), y estructurado en cuatro líneas de intervención articuladas con el MIPG y el MECI: Administración de Riesgos, Redes y Articulación, Modelo de Estado Abierto e Iniciativas Adicionales.

9.2 ORGANIGRAMA DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA

JUNTA DIRECTIVA		
Comité Institucional de Gestión y Desempeño (Supervisión – 2ª línea)	Gerencia (Aprobación y declaración institucional)	Oficial de Cumplimiento SARLAFT (Subgerencia Administrativa y Financiera – 2ª línea)
↓		

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	BORRADOR PROGRAMA TRANSPARENCIA		
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO	CÓDIGO	NNN PRI_00
		VERSIÓN	00
		VIGENCIA	21/08/2026



9.3 ESTRUCTURA DE LAS LINEAS DE INTERVENCION DEL PROGRAMA

- **Línea 1. Administración de Riesgos:** gestión de riesgos para la integridad pública, gestión de riesgos LA/FT/FPADM (SARLAFT), canales de denuncia y debida diligencia.
- **Línea 2. Redes y Articulación:** redes internas (comités institucionales, PQRS) y redes externas (red de jefes de control interno, mesas de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, Asociación de Usuarios, monitoreo del Decreto 0849 de 2026).
- **Línea 3. Modelo de Estado Abierto:** acceso a la información pública y transparencia (activa y pasiva), integridad pública y cultura de la legalidad, y diálogo y corresponsabilidad (rendición de cuentas y participación ciudadana).
- **Línea 4. Iniciativas Adicionales:** cierre de brecha en Gestión del Conocimiento y fortalecimiento del Comité de Ética Hospitalaria en materia de integridad no clínica.

9.4 RESPONSABILIDAD FRENTE A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

ROLES	FUNCIONES
GERENCIA	Aprobar el Programa y sus actualizaciones. Garantizar los recursos para su implementación.
COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	Aprobar y supervisar el Programa. Realizar seguimiento semestral al Plan de Acción.
REFERENTE DE PLANEACIÓN	Administrar el Programa. Realizar seguimiento y monitoreo periódico a su ejecución (segunda línea de defensa). Consolidar informes de avance. Actualizar el documento y su Plan de Acción anualmente, o de manera

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	BORRADOR PROGRAMA TRANSPARENCIA		
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO	CÓDIGO	NNN PRI_00
		VERSIÓN	00
		VIGENCIA	21/08/2026

ROLES	FUNCIONES
	extraordinaria cuando se presenten cambios normativos, institucionales o de riesgo que lo ameriten.
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	Implementar y hacer seguimiento al SARLAFT. Presentar informes anuales a la Junta Directiva.
SUBGERENCIA CIENTÍFICA	Identificar y gestionar riesgos de integridad en los procesos asistenciales.
SUBGERENCIA COMUNITARIA	Ejecutar el plan de acción de participación social y fortalecer el diálogo con la comunidad.
REFERENTE DE TICS Y COMUNICACIONES	Mantener actualizada la sección de transparencia de la página web y los instrumentos de gestión de la información.
REFERENTE SIAU / ATENCIÓN AL USUARIO	Gestionar PQRS, canales de denuncia y relacionamiento con la Asociación de Usuarios y veedurías.
TALENTO HUMANO	Ejecutar la estrategia de formación en integridad y aplicar el procedimiento de conflicto de intereses.
ASESORÍA JURÍDICA	Brindar soporte normativo y monitorear de manera permanente los desarrollos normativos relacionados con transparencia, integridad y ética pública, incluido el Decreto 0849 de 2026, para incorporar oportunamente las actualizaciones a que haya lugar.
OFICINA DE CONTROL INTERNO	Evaluar de manera independiente la efectividad del Programa mediante auditorías y seguimientos, preservando su independencia y objetividad (tercera línea de defensa). Presentar hallazgos y recomendaciones.

9.5 DOCUMENTOS RELACIONADOS AL PROGRAMA

DOCUMENTO	CÓDIGO DE DOCUMENTO	OBJETIVO DEL DOCUMENTO
Manual SARLAFT	(Versión 1, creación 30/01/2026)	Establece los lineamientos para la administración del riesgo LA/FT/FPADM.
Política SARLAFT	(Documento asociado al Manual SARLAFT)	Fija los principios y el decálogo de la gestión del riesgo LA/FT/FPADM.

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	BORRADOR PROGRAMA TRANSPARENCIA		
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO	CÓDIGO	NNN PRI_00
		VERSIÓN	00
		VIGENCIA	21/08/2026

Procedimiento de manejo y declaración de conflictos de intereses	TH_PRD_12	Define el trámite de declaración y gestión de conflictos de intereses.
Matriz de Riesgos Institucional	PLA_FTO_12	Identifica, valora y controla los riesgos institucionales, incluidos los de corrupción.
Tablas de Retención Documental	ARC_FTO_03	Regula la gestión documental y los tiempos de retención institucionales.
Código de Integridad	Resolución 149 de 2021	Adopta los valores del Código de Integridad del Servicio Público.
Plan de Acción del PTEP 2026		Detalla las actividades, responsables, indicadores y fechas que materializan el Programa.

10. ESTRATEGIAS DEL DESPLIEQUE DEL PROGRAMA AL COLABORADOR Y PERIODICIDAD DEL MISMO.

ESTRATEGIAS DE DESPLIEGUE AL COLABORADOR	PERIODICIDAD
Jornadas de socialización del Código de Integridad y medición de apropiación	Anual
Capacitación en SARLAFT dirigida a servidores y contratistas	Anual
Capacitación en conflicto de intereses y Ley 1712 de 2014	Anual
Inclusión del Programa en los procesos de inducción y reinducción	Permanente
Mesas primarias y sesiones de comités institucionales (Ética, Convivencia, Contratación, Coordinación de Control Interno)	Anual

11. ESTRATEGIAS DEL DESPLIEGUE DEL PROGRAMA AL USUARIO Y PERIODICIDAD DEL MISMO.

ESTRATEGIAS DE DESPLIEGUE AL USUARIO	PERIODICIDAD
Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Anual
Jornadas de diálogo con la Asociación de Usuarios y veedurías en salud	Anual

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	BORRADOR PROGRAMA TRANSPARENCIA		
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO	CÓDIGO	NNN PRI_00
		VERSIÓN	00
		VIGENCIA	21/08/2026

Publicación del Programa y sus resultados en la página web institucional	Anual
Divulgación del canal de denuncia y de PQRSD en salas de espera de las 11 sedes	Permanente

12. ESPACIOS DONDE SE LLEVA EL GRADO DE AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

ESPACIO	PERICIODAD	Objetivo del espacio
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Semestral	Aprobar y hacer seguimiento al Programa y a su Plan de Acción
Junta Directiva	Anual	Conocer el informe del Oficial de Cumplimiento SARLAFT
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Según Plan Anual de Auditoría	Evaluar la efectividad del Programa y de sus controles

13. INDICADORES DE MEDICIÓN DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META INSTITUCIONAL
Nivel de implementación del SARLAFT	Actividades SARLAFT ejecutadas	Actividades SARLAFT programadas	> 85%
Riesgos LA/FT con tratamiento definido	Riesgos con controles y plan de tratamiento	Riesgos LA/FT identificados	> 90%
Cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA)	Puntaje ITA obtenido	Puntaje ITA esperado	> 85%
Participación externa en la Rendición de Cuentas	Participantes externos (ciudadanía, usuarios, veedurías)	Total de participantes	> 15%
Ejecución del Plan de Acción del Programa	Actividades ejecutadas	Actividades programadas	>90%

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	BORRADOR PROGRAMA TRANSPARENCIA		
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO	CÓDIGO	NNN PRI 00
		VERSIÓN	00
		VIGENCIA	21/08/2026

14. RIESGOS ASOCIADOS

- Materialización de actos de corrupción no detectados oportunamente por ausencia de un mapa de riesgos de corrupción diferenciado.
- Uso indebido de recursos públicos de la salud para el ocultamiento o legitimación de activos de origen ilícito (riesgo LA/FT/FPADM).
- Subregistro de denuncias de corrupción por falta de visibilidad de un canal diferenciado.
- Vinculación de contrapartes (usuarios, proveedores, contratistas) con conflictos de intereses no declarados o sin debida diligencia.
- Incumplimiento del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014 por ausencia de instrumentos formales de gestión de la información.
- Baja legitimidad social de la rendición de cuentas por participación ciudadana externa insuficiente.
- Bajo desempeño institucional sostenido en las políticas de Integridad, Servicio a la Ciudadanía, Participación Ciudadana y Gestión del Conocimiento del FURAG.

15. BIBLIOGRAFÍA

- SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Anexo Técnico para la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública. Bogotá D.C., Colombia. Presidencia de la República. 2024.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas. Versión 7. Bogotá D.C., Colombia. DAFP. 2025.
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 1122 de 2024, por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. Bogotá D.C., Colombia. 2024.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción. Bogotá D.C., Colombia. 2022.
- SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. Circular Externa 2021170000005-5. Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Bogotá D.C., Colombia. Supersalud. 2021.
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 0849 de 2026, Lineamientos Mínimos para los Programas de Transparencia y Ética Empresarial. Bogotá D.C., Colombia. Secretaría de Transparencia. 2026.

16. ANEXOS

Anexo 1. Plan de Acción del PTEP 2026